



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municanete.gob.pe](http://www.municanete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

**N° 136-2020-AL-MPC**

Cañete, 05 de agosto del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 119-2020-AL-MPC de fecha 06 de julio del 2020

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el ROF Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 157ª señala que: la Sub Gerencia de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones, es la unidad encargada de formular, evaluar, conducir y supervisar los procesos de la regulación del transporte público regular y no regular, de tránsito y uso especial de las vías en el ámbito de la capital de la provincia de Cañete, dentro del marco de los dispositivos legales aplicables. Asimismo, está encargada del control del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte regular y no regular, pesado y de carga en el ámbito de la capital de la Provincia de Cañete;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2020-AL-MPC de fecha 06 de julio del 2020 se designó a la Abg. Milly Soledad Palomino Gutiérrez la Sub Gerencia de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** de la **Abg. Milly Soledad Palomino Gutiérrez** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N°03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **Abg. Jhoel Edwin Hinostroza Carbajal**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Seguridad Vial, Señalización y Sanciones de la Municipalidad Provincial de Cañete

**ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la entidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

**ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR** a Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL